



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1709/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Joaquín POSSE PUERTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1709/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1709/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Seguridad I – Organización Interna e Higiene I – Ambiente de Trabajo I, Ruidos y Vibraciones, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tener aprobada su correspondiente correlativa Organización Industrial y Empresarial, al alumno Joaquín POSSE PUERTA, Legajo N° 30194, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 210/2011

UTN
mel
CA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior